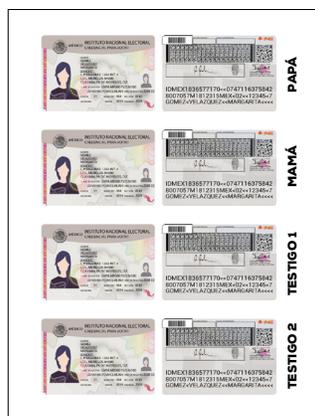




REQUISITOS DE NACIMIENTO EN UNIÓN LIBRE

Ayuntamiento de Cuernavaca 2025-2027
Dirección General del Registro Civil
REGISTRO CIVIL 01 Y 03

- 1.- Original y copia del **acta de nacimiento de los padres** del bebé, actualizadas no mayor a 6 meses de vigencia. (Formato verde).
- 2.- Original de la **certificado de alumbramiento** (es importante sacar una copia para los padres, ya que la original se quedará en el Registro Civil).
- 3.- Presentar **dos testigos** con identificación oficial vigente, presentar una **copia de las credenciales de elector de los padres junto con los testigos**, (las 4 credenciales en una sola hoja) los testigos deberán saber firmar.



4.- En caso de que los padres sean menores de edad o uno de ellos (deberán presentar **constancia de residencia vigente** a no más de 6 meses y acudir con el o los menores, el padre o madre que le vaya a dar el consentimiento, la cual presentará credencial de elector en copia). (Vigente)

A).-El bebé que ya ha cumplido 60 días naturales, deberá presentar su **constancia de inexistencia**, esta deberá ser expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado donde nació el bebé (domicilio de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos, calle de La Luz No. 88 Col. Chapultepec Tel. 777 322 16 21, 777 322 21 33, 777 322 23 92, 777 322 24 89 y 777 322 45 95), correo electrónico registrocivil@morelos.gob.mx ó miacta@morelos.gob.mx

B).- No se aceptará documentación en mal estado, enmicada, con perforaciones o que tengan visiblemente alteraciones en la misma.

C).- Documentos que se pueden presentar como identificaciones oficiales: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, licencia de conducir, (vigentes) o cédula profesional.

D).- Descarga el formato en www.cuernavaca.gob.mx

E).- Trámite gratuito.

HORARIO DE ATENCIÓN DE 08:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

Correo institucional: registrocivil1@cuernavaca.gob.mx registrocivil3@cuernavaca.gob.mx